



LAS RENTAS DEL CLERO EN 1822
Arzobispado de Toledo

INSTITUTO TEOLÓGICO SAN ILDEFONSO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Año 2005

en ella con la esperanza de que faltando el cura de Capilla se separaría esa parroquia, como así sucedió en el año 1819. El Ayuntamiento entonces inició un recurso que quedó interrumpido porque en el año 1820 se restableció el sistema anterior.

Don Juan Manuel le pide que esté en contacto con su procurador y se ofrece a enviarle los documentos que se precisen con el fin de que se consiga pronto una resolución favorable a sus intereses.

PEDROCHE

Desde la población de Pedroche llegan hasta la Junta Diocesana dos escritos. El primero de ellos es una solicitud del cura ecónomo de la parroquia, don Juan Perianes, fechada el 14 de septiembre de 1822, en la cual indica que espera que cuando distribuyan los granos, teniendo presente la situación y escasez en que se encuentra, se le conceda la parte proporcional a su estancia en la parroquia, lo mismo que se hará con su antecesor don Juan Gómez Noble. El segundo de los documentos es un escrito firmado por el Alcalde de Pedroche, don Vicente de Armas, con fecha 14 de septiembre de 1822, en el cual certifica que don Juan Perianes, presbítero secularizado, se presentó en el pueblo con un título expedido por don Matías de Calva, Vicario General de Toledo, como cura ecónomo de su parroquia, cuya posesión le fue conferida por don Juan Gómez Noble (que había obtenido antes dicho ministerio y por sus achaques había renunciado) el último día de agosto. En consecuencia, y para los efectos oportunos, el primero de septiembre había comenzado a ejercer sus funciones parroquiales.